

# Subsidio especial por desempleo destinado a las personas que hayan extinguido por agotamiento su prestación entre el 14 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020.

## Órgano convocante:

Ministerio de Trabajo y Economía Social

## Ámbito geográfico:

Nacional

## Tipo de Financiación:

Subvención a fondo perdido

## Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 06/11/2020 hasta el 30/11/2020

## Objetivo:

El objetivo de la presente ayuda es otorgar un subsidio especial por desempleo para las personas que han agotado su prestación entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020.

## ¿Quién puede participar?:

**1. Quienes hayan agotado la prestación contributiva entre el 14 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, ambos inclusive y que no tengan derecho a ningún otro subsidio.**

**2. Quienes hayan agotado entre el 14 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, ambos inclusive, alguno de los subsidios siguientes:**

- El subsidio por desempleo en cualquiera de las modalidades reguladas en el capítulo III del título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Subsidio extraordinario de desempleo (SED)
- Subsidio de cotizaciones insuficientes
- Renta activa de inserción

## Descripción de la financiación:

- El derecho al subsidio nacerá al día siguiente de la solicitud.
- La duración será de 90 días y no podrá percibirse en más de una ocasión.
- La cuantía del subsidio será igual al 80% del Indicador Público de Renta de Efectos múltiples (IPREM) vigente y su pago se realizará por el Servicio Público de Empleo Estatal a partir del mes siguiente al de la solicitud.

## Dónde tramitarla:

La solicitud podrá presentarse del 6 al 30 de noviembre de 2020 inclusive.

La solicitud se presentará a través de:

- El formulario de pre-solicitud de prestación individual disponible en la sede electrónica del SEPE que tendrá efectos de solicitud provisional, y lo enviará a la entidad gestora a través de la misma sede.
- En la oficina de prestaciones (pidiendo cita previa en la Sede Electrónica del SEPE o a través del teléfono). Puede cumplimentar y descargar el modelo oficial de solicitud.

## Enlace:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/subsidio-especial-desempleo.html>